

82% de las firmas integra la seguridad de la información en la gestión de riesgos

Una encuesta de Ernst & Young muestra el creciente interés de las empresas por la protección de sus datos, que no se debe sólo a la necesidad de acatar la normativa. Así, casi la mitad de las compañías lo considera una parte fundamental de su estrategia de negocio.

M. SERRALLER, Madrid

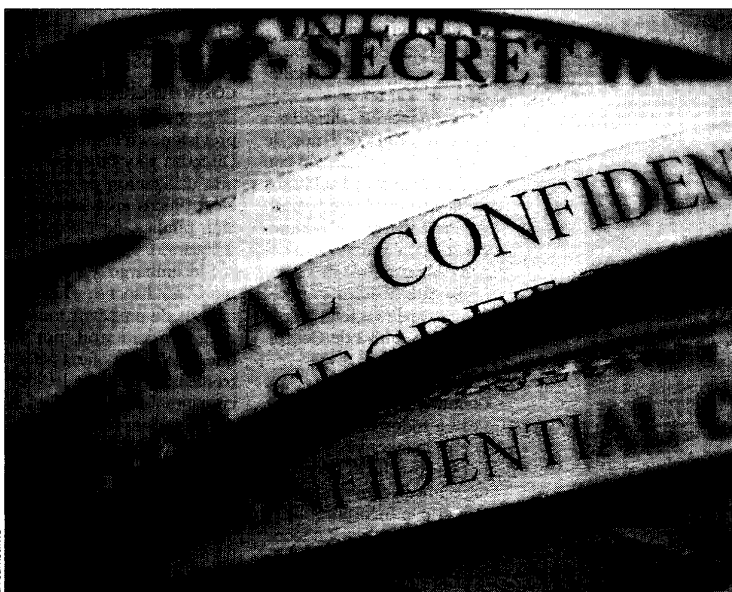
La seguridad de la información gana enteros en la empresa. Así lo muestra la décima Encuesta de Seguridad de la Información de Ernst & Young, que concluye que el 82% de las compañías, el doble que en 2005, la integra en su gestión de riesgos, lo que hace crecer el impulso de ésta exponencialmente. Aunque el acicate que supone la obligación de someterse a la normativa sigue siendo el principal motor a la hora de fomentar la protección de datos, para casi la mitad de los encuestados -el 45%-, la seguridad de la información es un medio estratégico dentro de sus objetivos empresariales.

Mark Martínez, socio de TSRS (Technology & Security Risk Services) de Ernst &

Los expertos señalan que este campo carece, de momento, de profesionales cualificados

Young, recuerda que la Ley Orgánica de Protección de Datos no cubre tanto la privacidad de la empresa como de sus empleados, por lo que la firma gestiona de forma autónoma sus propios datos de negocio. "Hasta ahora, la parte tecnológica estaba desvinculada del negocio, pero ya se vincula a la gestión de riesgos", avanza. El problema, señala, es que "esta práctica no tiene tradición, pero empieza a haber cursos al respecto", cuenta.

Ernst & Young propone a las empresas, a la hora de



Las consecuencias de la falta de protección de la información son cada vez más evidentes para las empresas.

Las personas jurídicas: el próximo reto

Ante la novedad normativa que ha supuesto la entrada en vigor hace menos de dos semanas del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica de Protección de Datos, Diego Ramos, de DLA Piper, subraya su carácter personal. "Todavía no tiene la pretensión de cubrir la seguridad de las personas jurídicas, no sólo físicas, a diferencia de una dirección en la que se están moviendo otros países como Italia", explica, y considera que, "en ese sentido, el nuevo Reglamento presenta una estructura más homogénea". Miguel García Vigil, de Gutiérrez de la Roza, cree que "la reciente promulgación del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, ha venido a clarificar los mínimos aplicables a toda organización que trate datos de tal carácter personal". Pero, contraponen: "queda huérfana de regulación

imperativa cualquier otra gestión de la información que se pueda realizar en las organizaciones y que no implique el manejo de tales datos personales, siendo así opcional para las empresas el establecer Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información que vayan más allá". Ignacio Figuerol, de Davies Arnold Cooper, enuncia los estándares de seguridad existentes, a saber, las serie de normas ISO/IEC 27000 de la Organización Internacional para la Estandarización (ISO) y la Comisión Electrotécnica Internacional (IEC) publicada en julio de 2005 como ISO 17799:2005, que recibió su nombre oficial ISO/IEC 27002:2005 el 1 de julio de 2007. Además, se encuentran en preparación otros estándares (ISO/IEC 27003 O ISO/IEC 27004) "que probablemente se publicarán este año", vaticina. "Cabe destacar la normativa sobre información confidencial e información privilegiada, en la Ley del Mercado de Valores", concluye.

mejorar su seguridad de la información, que creen un programa de iniciativas de cumplimiento normativo. Asimismo, insta a combinar prácticas de evaluación, auditoría interna y externa o de benchmarking (análisis por comparación con otras firmas del sector).

A propósito de la estrategia, Ignacio Figuerol, socio de Davies Arnold Cooper

Bird & Bird: "Se vende como un plus a los clientes y cualquier fuga impacta muchísimo"

Abogados, considera: "Cómo y cuándo se transmita la información a los mercados es también fundamental". Cree que las consecuencias de la falta de protección son cada vez más evidentes para las empresas, no sólo por eventuales procedimientos sancionadores (por ejemplo, de la Agencia de Protección de Datos) o las reclamaciones por daños morales que se surjan.

A su juicio, aunque los daños reputacionales preocupan cada vez más, la seguridad en la información y gestión de riesgos en las empresas se están integrando muy relativamente. Y pone de manifiesto que "la gerencia de riesgos tiene unos procedimientos y sistemas de identificación, análisis, valoración y tratamiento de riesgos bien definidos que podrían ser fácilmente aplicables al campo de la seguridad en la información".

De similar parecer es Diego Ramos, abogado de DLA Piper; "La integración de la seguridad en la información en la gestión de riesgos en las empresas es una asignatura pendiente por la especialización de los profesionales y los peligros potenciales que entraña", explica. "Afortunadamente", apostilla, "existe una corriente creciente de coordinación liderada por las empresas de mayor tamaño".

Así, Daniel Cifuentes, abogado de Bird & Bird, señala la importancia de la seguridad de la información para la imagen corporativa y el prestigio. "Se vende como un plus a los clientes y cualquier fuga impacta muchísimo", dice.

Por último, Miguel García Vigil, letrado de Gutiérrez de la Roza Abogados, matiza: "No obstante, bien sea a requerimiento de sus clientes (cada vez más sensibilizados); bien por ganar imagen o adquirir una ventaja competitiva; ya por la necesidad de cumplir con sus principios corporativos o con la normativa en otros ámbitos, (como la Ley de Transparencia de las Sociedades Anónimas Cotizadas), las empresas cobran conciencia de la conveniencia de implantar Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) organizados, documentados y conocidos por toda la firma".

Y García Vigil concluye: "La implantación de tales sistemas de protección está cada vez más integrada con la gestión del riesgo en las compañías, necesitando, al igual que ésta, de la implicación de la dirección y del apoyo de toda la organización".